Al contestar cite este número

Radicado No: 20251252000019523 1

Bogotá D.C, 2025-07-07

Estimado:
ILBERIO BAILARÍN BAILARÍN
Peticionario no suministra los datos de ubicación.
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764637805 (Para consultas cite este número)

Hola Ilberio,

En primera medida queremos agradecerte y nos parece súper que nos hayas contactado; desde el ICBF queremos ayudarte y orientarte en lo que necesites, dado que el establecer comunicación con una Entidad del Estado es un derecho del cual tu gozas, por eso estuvo bien que te comunicaras con nosotros; con gusto atenderemos tu requerimiento con base en la información que reportaste a través de la línea 141 el día 01 de julio del 2025, la cual ha sido registrada con el número 3181840890, en la que solicitas estar bajo protección del ICBF.

En razón a lo anterior, tu solicitud fue remitida a la ***Comisaría de Familia de Frontino,*** toda vez que es la entidad encargada de verificar la información y brindarte respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requieres información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulta nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrás solicitar Orientación en derecho de familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrás comunicarte con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a

viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerda que, si deseas reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrás realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Hoy se fija a los 08 días de julio de 2025, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Al contestar cite este número

Radicado No: 20251252000019520 1

Bogotá D.C, 2025-07-07

Señores:
COMISARÍA DE FAMILIA DE FRONTINO
Correo electrónico: comisariafamilia@frontino-antioquia.gov.co; alcaldia@frontino-antioquia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764637805 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de fecha 01 de julio del 2025, registrada con el número del asunto, presentada por el adolescente **ILBERIO BAILARÍN BAILARÍN,** en la que brinda información y actualmente cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos ante su despacho.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrán solicitar Orientación en derecho de familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales ***en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad***, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Dirección de Servicios y atención – Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 03 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.